# PROGRAMA DE TRABAJO Y LISTA DE TAREAS DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

## TAREA N.º *18*

1. *Descripción*:

Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las Cinco Oficinas de Marcas (TM5), el Foro Industrial Design 5 (ID5), la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.

1. *Responsable de la tarea*:

Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:
   1. La Oficina Internacional coordinará la presentación de informes sobre los avances en materia de normalización o presentación de propuestas al CWS, según las necesidades.
   2. La Oficina Internacional tomó nota del debate sobre las funciones permitidas en los dibujos de los documentos de patente entre las Cinco Oficinas de PI (IP5). Puede obtenerse más información sobre la iniciativa IP5 en: <https://www.fiveipoffices.org/activities/harmonisation/second_work_plan/drawings>. Este debate se considera pertinente para el CWS puesto que puede servir de base para elaborar una nueva norma de la OMPI sobre los dibujos en los documentos de patente, parecida a la Norma ST.67 de la OMPI (elementos figurativos de las marcas) y la Norma ST.88 de la OMPI (representación de los diseños industriales). Asimismo, la Oficina Internacional ha tomado nota de los debates sobre objetos 3D y marcas combinadas en el seno del ID5 y TM5. La Oficina Internacional seguirá supervisando estos debates y dará cuenta de sus avances al CWS a su debido tiempo.
2. Observaciones:
   1. La Tarea N.º 18 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
   2. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS revisó la descripción de la Tarea N.º 18 e incluyó dos nuevas referencias, a saber, el grupo de las Cinco Oficinas de Marcas (TM5) y el Foro Industrial Design 5 (ID5) (véase el párrafo112 del documento CWS/4BIS/16).
   3. En su quinta sesión, el CWS creó la Tarea N.º 56 relativa a la comunicación entre máquinas.
   4. En su octava sesión, el CWS adoptó la Norma ST.90 de la OMPI, relativa a recomendaciones para el tratamiento y la comunicación de datos de propiedad intelectual mediante interfaces de programación de aplicaciones (API) para servicios web.

## TAREA N.º *24*

1. *Descripción*:

Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y diseños industriales.

1. *Responsable de la tarea*:

Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:
   1. La Oficina Internacional actualizará las plantillas de informes técnicos anuales añadiendo el nuevo tema siguiente: “Actividades de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relativas a información en materia de patentes (marcas o dibujos y modelos industriales)”.
   2. La Oficina Internacional compilará y publicará informes técnicos anuales para el año 2024 y dará cuenta de los resultados en la decimotercera sesión del CWS.
2. Observaciones:
   1. La Tarea N.º 24 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
   2. En su primera sesión, el CWS aprobó los contenidos recomendados revisados de los informes técnicos anuales sobre actividades de información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales como se reproducen en los Anexos I, II y III del documento CWS/1/8, respectivamente. Dichos contenidos revisados han sido utilizados desde el año 2014 (esto es, desde la publicación de los informes técnicos anuales/2013) (véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/1/10).
   3. En el espacio Wiki de los informes técnicos anuales, <https://www3.wipo.int/confluence/display/ATR/Annual+Technical+Reports+Home>, puede encontrarse información detallada sobre los informes técnicos anuales y los ejemplares de la colección de informes técnicos anuales facilitados por las Oficinas de PI en formato electrónico desde 1998.
   4. En su séptima sesión, el CWS pidió a la Oficina Internacional que presentara en su octava sesión una propuesta para mejorar los informes técnicos anuales (véanse los párrafos 205 a 208 del documento CWS/7/29).
   5. En su novena sesión, el CWS convino en utilizar un proceso simplificado de ATR durante tres años y examinar nuevamente si se deja de compilar la colección de ATR (véanse los párrafos 97 a 105 del documento CWS/9/25).
   6. En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS aprobó que se siguiera utilizando la plantilla simplificada para la recopilación de los informes técnicos anuales, así como la inclusión de un nuevo tema propuesto en la plantilla. El título de esta nueva sección reza:

*“Actividades de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relativas a información en materia de patentes (marcas o dibujos y modelos industriales).”*

(véase el párrafo 165 del documento CWS/12/29)

1. Propuesta:

En el documento CWS/13/30 se presenta un informe sobre los informes técnicos anuales recopilados para el año 2024, incluido el análisis de los resultados relativos a la actividades de aplicación de las normas técnicas de la OMPI relativas a la información sobre patentes, marcas y dibujos o modelos industriales recibida por las Oficinas de Propiedad Intelectual (OPI).

La Secretaría está evaluando actualmente las opciones de mejora de la plataforma de informes técnicos anuales a una solución más avanzada y fácil de utilizar.

## TAREA N.º *33*

1. *Descripción*:

Revisión continua de normas técnicas de la OMPI.

1. *Responsable de la tarea*:

Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:

La revisión de las normas técnicas se considera una actividad en curso.

1. Observaciones:
   1. La Tarea N.º 33 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
   2. En su tercera sesión, el CWS tomó nota de que se podría ampliar en una futura revisión de la Norma ST.9 de la OMPI el alcance del segundo párrafo de la entrada revisada sobre los certificados complementarios de protección (CCP) del Glosario de términos publicado en la Parte 8.1 del Manual de la OMPI de información y documentación en materia de propiedad industrial (el Manual de la OMPI), si se considerara necesario, al señalar la ampliación de un CCP para medicamentos de uso pediátrico (véase el párrafo 28 del documento CWS/3/14).
   3. Asimismo, en su tercera sesión, el CWS, a partir de una propuesta relativa a los CCP presentada por la Oficina Alemana de Patentes y Marcas, aprobó una revisión de la Norma ST.9 de la OMPI y la revisión de la entrada relativa a los CCP en la Parte 8.1 del Manual de la OMPI (véanse el documento CWS/3/3 y los párrafos 23 a 27 del documento CWS/3/14).
   4. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (véanse los párrafos 60 a 65 del documento CWS/4BIS/16).
   5. En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de revisión de la Norma ST.60 de la OMPI (documento CWS/6/20), y un informe sobre los formatos de fecha recomendados en diversas normas técnicas de la OMPI elaborado por la Oficina Internacional (documento CWS/6/21). El CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.60 de la OMPI y acordó mantener sin cambios los formatos de fecha (véanse los párrafos 129, 130 y 133 a 135 del documento CWS/6/34).
   6. En su séptima sesión, el CWS examinó una propuesta para dividir el código INID 551 de la Norma ST.60 y remitió nuevamente la cuestión al Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas para que vuelva a ser examinada (véanse los párrafos 161 y 162 del documento CWS/7/29).
   7. En su novena sesión, el CWS aprobó la realización de revisiones futuras de la Norma ST.37 de la OMPI en el marco de la Tarea N.º 33, de ser necesarias (véase el párrafo 71 del documento CWS/9/25).
   8. En su undécima sesión, el CWS convino en mantener en suspenso la Tarea N.º 60 hasta que el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid alcance una decisión sobre la división del código INID 551 (véase el párrafo 22 del documento CWS/11/28). El CWS aprobó asimismo la realización de revisiones futuras de la Norma ST.88 de la OMPI en el marco de la Tarea N.º 33, de ser necesarias (véase el párrafo 53 del documento CWS/11/28).
   9. En su duodécima sesión, el CWS aprobó las revisiones de las Normas ST.9 y ST.80 de la OMPI para tener en cuenta los cambios jurídicos del marco de La Haya y corregir algunas de las notas de los códigos INID utilizados por los sistemas del PCT, Madrid y La Haya.
2. Propuesta:

En el documento CWS/13/18 se propone una pequeña revisión de la Norma ST.60 de la OMPI para mejorar las descripciones de los códigos INID (540), (541), (546), (861) y (862).

## TAREA N.º 33/3

1. *Descripción*:

Revisión continua de la Norma ST.3 de la OMPI.

1. *Responsable de la tarea*:

Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:

La revisión de la Norma ST.3 de la OMPI es una actividad en curso.

1. Observaciones:
   1. La Tarea N.º 33/3 es una tarea de actividad constante y carácter informativo (véase el párrafo 122 del documento CWS/4BIS/16).
   2. Sobre la base del cambio en la Plataforma de navegación en línea de la ISO, publicado por la Agencia de Mantenimiento de la Norma Internacional ISO 3166, la Oficina Internacional actualizó el nombre de país “Cape Verde” a “Cabo Verde” (nombre en inglés) y de “Cap-Vert” a “Cabo Verde” (nombre en francés) para el código de dos letras, “CV”, mientras que el nombre en español (“Cabo Verde”) no experimentó cambios. El 5 de marzo de 2014, la Oficina Internacional informó de tales cambios a las Oficinas de PI y al CWS.
   3. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI por la cual se añade el nuevo código de dos letras “XX”, y tomó nota de la revisión de la Norma ST.3 por la cual se añade el nuevo código de dos letras “XV” para el Instituto de Patentes de Visegrado (VPI) y se cambia el nombre de la “Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)” por el de “Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)” (véanse los párrafos 94 a 98 del documento CWS/4BIS/16).
   4. En su sexta sesión, el CWS tomó nota de la información relativa a la revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (documento CWS/6/5).
   5. En 2019 la Oficina Internacional elaboró y distribuyó un proyecto de modificación de la Norma ST.3 de la OMPI en el que se incluía el código de dos letras “EU” para las consultas pertinentes con arreglo al procedimiento de revisión establecido. La revisión fue aprobada en la séptima sesión del CWS.
   6. En su séptima sesión, el CWS acordó armonizar la Norma ST.3 de la OMPI con la base de datos terminológica de las Naciones Unidas (UNTERM), con algunas excepciones basadas en la práctica establecida por la Oficina Internacional. Además, el CWS acordó modificar el procedimiento simplificado de revisión de la Norma ST.3 de la OMPI (véanse los párrafos 13 a 18 del documento CWS/7/29).
   7. En junio de 2022 la Secretaría envió la circular C.CWS 161, en la que informaba a las Oficinas de PI de un cambio de nombre en la Norma ST.3 de la OMPI con respecto a la “República de Türkiye” (antes “República de Turquía”), a raíz de una carta oficial dirigida a las Naciones Unidas y de una actualización en UNTERM, y se publicó la Norma ST.3 de la OMPI revisada.
   8. En su décima sesión, el CWS tomó nota de las actualizaciones de la Norma ST.3 de la OMPI para cambiar las referencias a “industrial” por “intelectual”, así como de la adición de códigos de dos letras para las “Islas Marshall” y “Niue” (véanse los párrafos 36 y 37 del documento CWS/10/22).
   9. En septiembre de 2023, la Oficina Internacional publicó una revisión de la Norma ST.3 de la OMPI con respecto a los cambios en el nombre abreviado de dos países, a saber, el Reino de los Países Bajos e Islandia. La revisión fue realizada por la Oficina Internacional de acuerdo con el procedimiento de revisión previsto en el Anexo III de la Norma ST.3 de la OMPI. La revisión fue comunicada a los miembros y observadores del CWS mediante la circular C.CWS 174.
   10. En su undécima sesión, el CWS tomó nota de la actualización de la Norma ST.3 de la OMPI para corregir los nombres abreviados de los “Países Bajos (Reino de los)” con el código “NL” y, solo en francés, de “Islande (l')” con el código “IS”.
   11. En su duodécima sesión, el CWS aprobó la actualización del texto de la nota a pie de página 4 de la Norma ST.3 de la OMPI sobre el uso de los códigos “WO” y “IB” en relación con los sistemas del PCT, Madrid y La Haya.

## TAREA N.º *41*

1. *Descripción*:

Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de las Normas ST.36, ST.66, ST.86 y ST.96 de la OMPI; y apoyar la aplicación de esas normas.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

XML4IP / Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:
   1. La tarea será de carácter continuo (véase el párrafo 191 del documento CWS/6/34).
   2. La Oficina Internacional organizará reuniones periódicas mensuales del Equipo Técnico XML4IP en la fecha y a la hora que acuerden los miembros.
   3. El Equipo Técnico XML4IP ejecutará un proyecto piloto para la creación de una plataforma en línea que permita a los desarrolladores externos que trabajan con las Oficinas de PI expresar directamente sus opiniones sobre las normas técnicas pertinentes de la OMPI.
   4. La Oficina Internacional pondrá a prueba un repositorio centralizado para albergar la aplicación específica de las Normas ST.96 y ST.36 de cada Oficina.
   5. El Equipo Técnico preparará una nueva versión que se publicará en abril de 2025.
   6. La Oficina Internacional organizará una reunión conjunta en julio de 2025 del Equipo Técnico XML4IP y el Equipo Técnico sobre API para prestar apoyo a la colaboración en actividades que incluyan la finalización de la revisión de las Normas ST.97 y ST.90 de la OMPI y la puesta en marcha del repositorio centralizado.
2. Observaciones:
   1. Como medida para garantizar un mantenimiento continuo de la Norma ST.96 de la OMPI:
      1. toda propuesta de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI presentada a la Secretaría se transmitirá directamente al Equipo Técnico XML4IP para su examen y aprobación;
      2. se autoriza temporalmente al Equipo Técnico XML4IP a aprobar revisiones de la Norma ST.96 de la OMPI por el procedimiento acelerado;
      3. las propuestas de revisión de la Norma ST.96 de la OMPI se someterán a la consideración del CWS cuando susciten polémica, es decir, cuando no sea posible lograr el consenso entre los miembros del Equipo Técnico XML4IP; y
      4. el responsable del Equipo Técnico XML4IP informará al CWS, en su siguiente sesión, acerca de toda revisión de la Norma ST.96 de la OMPI aprobada por el Equipo Técnico (véase el párrafo 24 del documento CWS/2/14).
   2. En su segunda sesión, el CWS aprobó el Plan para la elaboración de normas técnicas de la OMPI relativas al XML (documento CWS/2/3 y párrafos 17 a 19 del documento CWS/2/14). Asimismo, en su segunda sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.96 de la OMPI, titulada “Recomendación sobre el tratamiento en XML de la información relativa a la propiedad industrial”, junto con sus Anexos I a IV (véanse los párrafos 20 a 23 del documento CWS/2/14).
   3. En su tercera sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico XML4IP y del informe del responsable del Equipo Técnico. En particular, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico decidió presentar, para examen y aprobación en esa sesión, propuestas de Anexos V y VI, referidas a la versión 1.0 del esquema XML de la Norma ST.96 de la OMPI, adoptada en la segunda sesión del CWS. No obstante, teniendo en cuenta los debates en curso sobre la revisión del esquema de XML, con la posibilidad de introducir importantes cambios, el Equipo Técnico convino en preparar ambos Anexos a partir de la siguiente versión del esquema de XML en lugar de la versión 1.0. Así, la finalización de los Anexos dependerá de los avances que se logren en la revisión del esquema de XML, así como de los recursos disponibles en las Oficinas de los miembros del Equipo Técnico y en la Oficina Internacional (véase el párrafo 22 del documento CWS/2/14, párrafo 3 del documento CWS/3/5 y párrafo 42 del documento CWS/3/14).
   4. En su tercera sesión, el CWS acordó que debería proseguirse la labor de definición y elaboración de herramientas para la transformación bidireccional entre la Norma ST.96 y las Normas ST.36, ST.66 o ST.86. La labor quedará a cargo principalmente del Equipo Técnico XML4IP y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. Las herramientas serán propiedad de la Oficina Internacional, que garantizará su mantenimiento con la asistencia del Equipo Técnico XML4IP, y los Equipos Técnicos de las Normas ST.36, ST.66 y ST.86. El CWS acogió con agrado el ofrecimiento de la delegación de los Estados Unidos de América de prestar asistencia para la elaboración de las herramientas de transformación bidireccional. El CWS convino asimismo en que este acuerdo de asistencia será objeto de un nuevo examen en su próxima sesión (véase el párrafo 43 del documento CWS/3/14).
   5. Asimismo, en su tercera sesión, en lo que respecta a la declaración que figura en los párrafos 18 y 19 del documento CWS/3/5, el CWS acordó que, por el momento, no se procederá a la reorganización de los Equipos Técnicos de las normas basadas en XML (véase el párrafo 45 del documento CWS/3/14).
   6. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor presentados por el responsable del Equipo Técnico XML4IP (documentos CWS/4/6 y CWS/4BIS/4) y adoptó los nuevos Anexos V y VI. Asimismo, el CWS aprobó la modificación de la Tarea N.º 41, que pasa a ser “Tarea N.º 41: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI”. El CWS asignó la Tarea N.º 41 modificada al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 99 a 103 del documento CWS/4BIS/16).
   7. En su sexta sesión, el CWS acordó que las fechas fijas de lanzamiento sean el 1 de abril o el 1 de octubre. También tomó nota de que la República de Corea organizaría la reunión presencial del Equipo Técnico XML4IP en Seúl (República de Corea) en 2019 (véanse los párrafos 52 a 54 del documento CWS/6/34).
   8. En su séptima sesión, el CWS aprobó el uso de un repositorio centralizado para esquemas de la Norma ST.96 de la OMPI específicos de las Oficinas de PI, así como el foro para desarrolladores externos. Asimismo, el CWS reasignó la Tarea N.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 23 a 40 del documento CWS/7/29).
   9. En su octava sesión, el CWS tomó nota de la inclusión en la versión 4.0 de la Norma ST.96 de la OMPI de esquemas para indicaciones geográficas y para obras huérfanas protegidas por derecho de autor, y pidió que el Equipo Técnico XML4IP presentara una propuesta relativa a una plataforma adecuada para colaborar con los desarrolladores externos (véanse los párrafos 85 a 94 del documento CWS/8/24).
   10. En su novena sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 5.0 de la Norma ST.96 de la OMPI e invitó a los miembros a formular observaciones sobre el proyecto de documento relativo a los metadatos sobre las obras huérfanas protegidas por derecho de autor que figura en el Anexo del documento CWS/9/4, lo que incluye contactar con sus Oficinas de derecho de autor a fin de reunir información (véanse los párrafos 20 a 24 del documento CWS/9/25).
   11. En la décima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 6.0, que incluye nuevos esquemas de composición de aleaciones. También se tomó nota de la publicación del primer proyecto de los componentes XML sobre la situación jurídica de las marcas y los diseños, cuyo desarrollo será prioritario finalizar el año siguiente (véase el párrafo 39 del documento CWS/10/22).
   12. En su undécima sesión, el CWS tomó nota del lanzamiento de las versiones 7.0 y 7.1 de la Norma ST.96 de la OMPI desde la última sesión del CWS (véase el párrafo 100 del documento CWS/11/28). En la misma sesión, el CWS aprobó la fusión de las tareas N.º 38, N.º 39 y N.º 42 en la Tarea N.º 41, de modo que todas las actualizaciones de los esquemas XML sean gestionadas por el Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 16 y 17 del documento CWS/11/28). El CWS acordó asimismo organizar un taller para expertos técnicos y en derechos de autor con el fin de que colaboren en la mejora del proyecto presentado en el Anexo del documento CWS/10/7 (véase el párrafo 129 del documento CWS/11/28). Dicho taller se celebró en mayo de 2024.
   13. En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 8.0 de la Norma ST.96 de la OMPI (véase el párrafo 30 del documento CWS/12/29). En la misma sesión, el CWS también tomó nota de la propuesta de mejora de los componentes de metadatos sobre obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI. Se señaló que la propuesta no se consideraba suficientemente madura y que el Equipo Técnico proseguiría el debate sobre este tema (véanse los párrafos 111 y 112 del documento CWS/12/29)
3. Propuesta:

En el documento CWS/13/2 se informa sobre la labor realizada por el Equipo Técnico XML4IP desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *43*

1. *Descripción*:

Elaborar directrices relativas a la numeración de los párrafos, la longitud de los párrafos y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente para su aplicación por las Oficinas de PI.

1. *Responsable de la tarea*:

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)

1. *Medidas previstas*:

La Tarea N.º 43 se deja en suspenso.

1. Observaciones:
   1. En su novena reunión, el SDWG pidió al Equipo Técnico de la Norma ST.36 que pase revista a los puntos planteados por el Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas expuestos en el párrafo 12 del documento SCIT/SDWG/9/3. En su undécima reunión, después de examinar la revisión llevada a cabo por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 en relación con las recomendaciones del Equipo Técnico sobre Prácticas en materia de Citas descritas en el Anexo del documento SCIT/SDWG/11/6, el SDWG convino en la necesidad de establecer directrices para identificar de manera uniforme las diferentes partes de un documento de patente en plataformas de publicación distintas, y acordó crear la correspondiente tarea (véase el párrafo 35 del documento SCIT/SDWG/9/12 y los párrafos 45 a 47 del documento SCIT/SDWG/11/14).
   2. En noviembre de 2009, la OEP, la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la USPTO presentaron la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (Correcciones y modificaciones en los documentos de patente) relativa a la revisión de la Norma ST.36 de la OMPI, en curso de examen por el Equipo Técnico de la Norma ST.36. Algunos aspectos de esta nueva tarea son bastante similares a ciertas cuestiones planteadas por el Equipo Técnico de la Norma ST.36 durante el examen de la propuesta de revisión ST.36/2009/007 (en el momento de la elaboración del presente documento, se había interrumpido el examen por falta de consenso entre las Oficinas; véase el párrafo 5 del documento CWS/1/6). Asimismo, sigue siendo objeto de debate la cuestión de la numeración de los párrafos, incluidas las prácticas de las Oficinas en relación con el tratamiento de las modificaciones y el método preferido de numeración de los párrafos en el marco del PCT (por ejemplo, durante la decimoséptima reunión de las Administraciones internacionales del PCT, celebrada en febrero de 2010; documentos PCT/MIA/17/9 y 11, y párrafos 83 a 88 del documento PCT/MIA/17/12), y de las Oficinas de la Cooperación Trilateral/Pentalateral.
   3. Habida cuenta del párrafo 4.b) la Secretaría, tras las consultas efectuadas con las dos Oficinas que han expresado mayor interés en la tarea, a saber, la OEP y la USPTO, consideró que sería prematuro establecer un equipo técnico para ocuparse de la tarea, ya que los debates sobre las prácticas no han avanzado lo suficiente en las propias Oficinas. En consecuencia, sería conveniente conceder más tiempo a las Oficinas de la Cooperación Pentalateral para que lleguen a un acuerdo sobre la armonización de sus propios requisitos en materia de modificación y numeración de los párrafos. Por otro lado, también convendría esperar el avance de los debates sobre esas cuestiones en el marco del PCT antes de poner en marcha la tarea.
   4. En su primera sesión, el CWS acordó que la Tarea N.º 43 se deje en suspenso a reserva del examen que se haga a la luz de los progresos efectuados por las Oficinas de Cooperación Pentalateral en la armonización de las prácticas en relación con las cuestiones mencionadas en la descripción de la tarea y a la luz de los progresos de los debates del PCT en esa esfera (véanse los párrafos 52 y 53 del documento CWS/1/10 y párrafos 73 y 74 del documento CWS/3/14).
   5. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS decidió mantener la Tarea N.º 43 en la lista de tareas del CWS para debatir al respecto en otro momento teniendo en cuenta la propuesta de la Secretaría en el sentido de eliminar la Tarea N.º 43 de la lista de tareas o de reavivar el debate en torno a ella (véanse los párrafos 116 y 117 del documento CWS/4BIS/16).

## TAREA N.º *44*

1. *Descripción*:

Apoyar a la Oficina Internacional probando nuevas versiones teniendo en cuenta los recursos disponibles y transmitiendo los comentarios de los usuarios sobre el uso del conjunto de programas de WIPO Sequence; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias (Equipo Técnico SEQL) / Oficina Europea de Patentes (OEP)

1. *Medidas previstas*:
   1. El Equipo Técnico SEQL seguirá trabajando en las necesarias actualizaciones de la Norma ST.26 de la OMPI y presentará una propuesta de versión mejorada de dicha Norma para su examen por el CWS.
   2. El Equipo Técnico SEQL apoyará el desarrollo y las pruebas del conjunto de programas de WIPO Sequence, lo que incluye transmitir los comentarios de los usuarios de WIPO Sequence.
   3. El Equipo Técnico hará un seguimiento de la evolución de las normas y las bases de datos pertinentes del sector para determinar las actualizaciones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI.
2. Observaciones:
   1. El CWS creó la Tarea N.º 44 en su primera sesión. También estableció un Equipo Técnico (Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias) para encargarse de dicha tarea. El CWS pidió que ese Equipo Técnico estableciera contacto con el órgano pertinente del PCT en lo relativo a la posible incidencia de una norma como esa en el Anexo C de las Instrucciones administrativas del PCT (véanse los párrafos 27 a 30 del documento CWS/1/10).
   2. En su tercera sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor presentado por el responsable del Equipo Técnico SEQL, que incluye un plan para preparar la nueva norma técnica (véanse los párrafos 47 a 49 del documento CWS/3/14).
   3. En la reanudación de su cuarta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea y aprobó la nueva Norma ST.26 de la OMPI (documentos CWS/4/7 y CWS/4/7 ADD. y párrafos 49 a 53 del documento CWS/4BIS/16). Asimismo, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea, revisó la descripción de la tarea y pidió al Equipo Técnico SEQL que presente una propuesta de disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 de la OMPI a la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 82 a 84 del documento CWS/4BIS/16).
   4. En su quinta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 de la OMPI revisada y llegó a un acuerdo sobre la disposición relativa a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 39 a 45 del documento CWS/5/22).
   5. En su sexta sesión, el CWS aprobó la Norma ST.26 de la OMPI revisada (véase el párrafo 111 del documento CWS/6/34).
   6. En su séptima sesión, el CWS tomó nota de la clasificación de los calificadores de texto libre como dependientes del idioma e independientes del idioma, y aprobó la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 130 a 133 del documento CWS/7/29).
   7. En su octava sesión, el CWS tomó nota de las revisiones adicionales necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI, y la Oficina Internacional lo instó a presentar sus planes de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI (véanse los párrafos 49 y 50 del documento CWS/8/24).
   8. En su novena sesión, el CWS tomó nota del cambio de la fecha de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI al 1 de julio de 2022 tras el acuerdo alcanzado por el PCT en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, celebrado en octubre de 2021. El CWS aprobó las revisiones finales de la Norma ST.26 de la OMPI antes de la fecha de aplicación y tomó nota de los planes de la Oficina Internacional de finalizar el desarrollo del conjunto de programas de WIPO Sequence (véanse los párrafos 58 a 65 del documento CWS/9/25).
   9. En su décima sesión, el IP pidió el apoyo de las Oficinas de PI para seguir desarrollando WIPO Sequence. El CWS también aprobó la nueva versión 1.6 de la Norma ST.26 de la OMPI con fecha de entrada en vigor el 1 de julio de 2023 (véase el párrafo 87 del documento CWS/10/22).
   10. En su undécima sesión, el CWS aprobó la descripción revisada de la Tarea N.º 44 tras la entrada en vigor de la Norma ST.26 de la OMPI (párrafo 40 del documento CWS/11/27) y la versión actualizada 1.7 de la Norma ST.26 de la OMPI, que entrará en vigor el 1 de julio de 2024 (véase el párrafo 50 del documento CWS/11/3).
   11. En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de la intención del Equipo Técnico de distribuir una encuesta a los solicitantes en relación con la supresión del requisito de longitud mínima, permitiendo secuencias cortas. Los resultados de esa encuesta determinarán si es necesaria la revisión de la Norma ST.26 (véase el párrafo 32 del documento CWS/12/29).
3. Propuesta:

En el documento CWS/13/3 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre Listas de Secuencias desde la última sesión y en el documento CWS/13/6 se expone detalladamente la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI para su examen y aprobación.

## TAREA N.º *47*

1. *Descripción*:

Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de las Normas ST.27, ST.87 y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo que complemente el uso de esas normas en la comunidad de la PI; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML para los datos sobre la situación jurídica.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Situación Jurídica / Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:
   1. Las oficinas de PI proporcionarán a la Secretaría sus tablas de correspondencia de las Normas ST.27, ST.61 o ST.87 de la OMPI para que sean publicadas en el Manual de la OMPI, así como la consideración de cualquier otra actualización necesaria de esas normas.
   2. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica trabajará en una propuesta para adaptar posiblemente los “indicadores de estado” a las Normas ST.61 y ST.87 de la OMPI.
2. Observaciones:
   1. El CWS creó la Tarea N.º 47 en su tercera sesión. Asimismo, estableció un Equipo Técnico (el Equipo Técnico de la Situación Jurídica) para que se ocupara de la tarea (véanse los párrafos 52 y 54 del documento CWS/3/14).
   2. En su tercera sesión, el CWS acordó asimismo que un equipo técnico elabore inicialmente las recomendaciones sin atenerse a una plataforma concreta, ya que dichas recomendaciones deben ser independientes del formato que se utilice. Posteriormente, teniendo en cuenta los resultados de los debates iniciales, se invitará a los equipos técnicos que se ocupan del XML a aplicar esos esquemas de XML (véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/3/14).
   3. En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe de situación sobre la presente tarea y adoptó la nueva Norma ST.27 de la OMPI (véanse los párrafos 49 a 57 del documento CWS/5/22).
   4. En su sexta sesión, el CWS tomó nota de un informe sobre la marcha de la labor correspondiente a esta tarea (documento CWS/6/1). Asimismo, aprobó la Norma ST.27 de la OMPI revisada y la nueva Norma ST.87 de la OMPI relativa a los datos sobre la situación jurídica de los dibujos y modelos industriales (véanse los párrafos 73 a 86 y 93 a 103 del documento CWS/6/34).
   5. En su séptima sesión, el CWS adoptó un nuevo documento de orientación para la Norma ST.27 de la OMPI; pidió al Equipo Técnico que comenzara a trabajar con carácter prioritario en una nueva norma sobre datos relativos a la situación jurídica de las marcas; aprobó modificaciones aclaratorias a la Norma ST.27 de la OMPI; y aprobó la publicación de las tablas de correspondencias de la Norma ST.87 de la OMPI (véanse los párrafos 105 a 122 del documento CWS/7/29).
   6. En su octava sesión, el CWS aprobó la Norma ST.61 de la OMPI para los datos relativos a la situación jurídica de las marcas y pidió a la Secretaría que invitara a las Oficinas de PI a evaluar sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI en relación con la Norma ST.61 de la OMPI, aprobó una revisión de la Norma ST.27 para la incorporación de cambios a los datos complementarios con el fin de su ajuste a la Norma ST.96. Asimismo, el CWS pidió al Equipo Técnico que analizara la posibilidad de fusionar las tres normas técnicas sobre la situación jurídica y que presentara una propuesta respecto del uso de caracteres reservados en la Norma ST.27 de la OMPI en la siguiente sesión del CWS. (Véanse los párrafos 26 a 30 y 51 a 56, y 114 a 118 del documento CWS/8/24).
   7. En su novena sesión, el CWS aprobó las revisiones propuestas de la Norma ST.27 de la OMPI en relación con los “indicadores de estado”. El CWS pidió al Equipo Técnico que estudiara la posibilidad de adaptar los indicadores de estado a las Normas ST.61 y ST.87 de la OMPI, y de actualizar la descripción de la Tarea N.º 47. (Véanse los párrafos 46 a 56 del documento CWS/9/25.)
   8. En su décima sesión, el CWS aprobó las revisiones de la Norma ST.87 de la OMPI y la actualización de la nueva descripción de la Tarea N.º 47, interrumpiendo la labor sobre una posible fusión de las tres normas sobre la situación jurídica (véanse los párrafos 73 a 76 del documento CWS/10/22). El CWS también señaló que las Oficinas de PI necesitan más tiempo para analizar las ventajas y la repercusión de añadir los “indicadores de estado” aprobados para la Norma ST.27 de la OMPI a las Normas ST.61 y ST.87 de la OMPI (véase el párrafo 3 del documento CWS/10/11).
   9. En su undécima sesión, el CWS aprobó una revisión de la Norma ST.61 de la OMPI derivada de los comentarios resultantes del examen por un especialista del Anexo II (véase el párrafo 52 del documento CWS/11/27).
   10. En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS aprobó la propuesta de revisión de las Normas ST.27, ST.61 y ST.87 de la OMPI, relativas a incidencias sobre la situación jurídica. La revisión de la Norma ST.87 de la OMPI ampliaba los datos complementarios que se recogen en el Anexo II de la norma. Las otras revisiones tenían por objeto garantizar que las tres normas sigan armonizadas. (Véase el párrafo 102 del documento CWS/12/29.)
3. Propuesta:

En el documento CWS/13/4 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *50*

1. *Descripción*:

Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Intelectual.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Parte 7 / Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:
   1. El Equipo Técnico de la Parte 7 llevará a cabo una encuesta para informar de las actualizaciones de la Parte 7.2.6 y la Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI en 2025 e informará de los resultados de la encuesta en la decimotercera sesión del CWS.
   2. El Equipo Técnico de la Parte 7 presentará una propuesta sobre la manera de revisar la Parte 7.3, para su examen en la siguiente sesión del CWS.
2. Observaciones:
   1. El CWS creó la Tarea N.º 50 en la reanudación de su cuarta sesión. Asimismo, el CWS estableció un equipo técnico (Equipo Técnico de la Parte 7) para que se encargue de la tarea (véase el párrafo 73 del documento CWS/4BIS/16).
   2. En su quinta sesión, el CWS tomó nota del informe sobre la marcha de la labor y del plan de trabajo provisional para el mantenimiento y la actualización de las encuestas publicadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI, en particular de las medidas que se han de adoptar tras la quinta sesión del CWS, que se indican en el Anexo II del documento CWS/5/11.
   3. En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre los certificados complementarios de protección y las prórrogas de la vigencia de las patentes y pidió a la Secretaría que enviara una circular invitando a las Oficinas de PI a participar en la encuesta. Asimismo, solicitó al Equipo Técnico de la Parte 7 que preparara, para la séptima sesión, una propuesta para el cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados. (Véanse los párrafos 154 y 160 del documento CWS/6/34.)
   4. En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre certificados complementarios de protección y las prórrogas de la vigencia de las patentes; pidió a la Secretaría que invitara las Oficinas de PI a participar en la encuesta sobre sus sistemas de numeración; pidió a la Secretaría que invitara a las Oficinas de PI a actualizar la información que les concierna de la Parte 7.3 del Manual de la OMPI; pidió al equipo técnico que elaborara un cuestionario para actualizar la Parte 7.1 del Manual de la OMPI; y acordó dejar en suspenso la propuesta de elaboración de un cuestionario para actualizar la Parte 7.6 del Manual de la OMPI a la espera del informe sobre la marcha de la labor del Equipo Técnico de la Transformación Digital en la próxima sesión del CWS (véanse los párrafos 179 a 195 del documento CWS/7/29).
   5. En su octava sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre los sistemas de numeración utilizados por las Oficinas de PI para los documentos publicados y los derechos registrados (véanse los párrafos 65 a 69 del documento CWS/8/24).
   6. En su novena sesión, el CWS aprobó el plan de trabajo revisado para actualizar la Parte 7 del Manual de la OMPI y pidió al Equipo Técnico que programe una actualización de la Parte 7.9, relativa a las prácticas en materia de citas (véanse los párrafos 110 a 114 del documento CWS/9/25).
   7. En su décima sesión, el CWS aprobó un plan de trabajo revisado que incluía la distribución de dos encuestas relativas a las actualizaciones de las partes 7.6 y 7.9 del Manual de la OMPI (véase el párrafo 112 del documento CWS/10/22).
   8. En su undécima sesión, el CWS decidió aplazar la distribución de las dos encuestas aprobadas en su décima sesión y mencionadas anteriormente, ya que no estaba previsto realizar revisiones de las Normas ST.11 y ST.19 de la OMPI (véase el párrafo 34 del documento CWS/11/27).
   9. En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico de la Parte 7 preparará una propuesta de revisión de la Parte 7.3 del Manual de la OMPI, que se someterá a consideración en la decimotercera sesión del Comité (véase el párrafo 43 del documento CWS/12/29).
   10. En la misma sesión, el CWS aprobó la realización de una encuesta para informar sobre las actualizaciones de la Parte 7.2.6 y la Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI en 2025. El CWS tomó nota asimismo de que el Equipo Técnico de la Parte 7 dará cuenta de los resultados de la encuesta en la decimotercera sesión. (Véase el párrafo 44 del documento CWS/12/29.)
3. Propuesta:

El documento CWS/13/5 expone un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Parte 7 desde la última sesión del CWS; los resultados de una encuesta que sirve para actualizar las Partes 7.2.6 y 7.2.7 del Manual de la OMPI; una propuesta de revisión de la Parte 7.3 del Manual de la OMPI; un proyecto de revisión de la encuesta sobre prácticas en materia de citas en las oficinas de propiedad industrial, con el fin de actualizar la Parte 7.9 del Manual de la OMPI; y el plan de trabajo actualizado para 2026 del Equipo Técnico de la Parte 7.

TAREA N.º *52*

1. *Descripción*:

Preparar una propuesta de actualización de la Parte 6.1 del Manual de la OMPI: Contenido mínimo recomendado para los sitios web de las Oficinas de propiedad intelectual.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes / Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:

El Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes tiene previsto preparar una propuesta de actualización de la Parte 6.1 del Manual de la OMPI y presentarla para su examen en la decimotercera sesión del CWS.

1. Observaciones:
   1. En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 52 y la asignó al Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes (véanse los párrafos 96 y 100 del documento CWS/5/22).
   2. En su sexta sesión, el CWS examinó un proyecto de cuestionario presentado por el Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes y lo remitió al Equipo Técnico para las necesarias actualizaciones y mejoras (véanse los párrafos 162 y 163 del documento CWS/6/34).
   3. En su séptima sesión, el CWS aprobó la parte 1 del cuestionario y pidió a la Secretaría que invitara a las Oficinas de PI a participar en la encuesta. Se remitió al Equipo Técnico el cuestionario de la parte 2 de la encuesta para que vuelva a ser examinado (véanse los párrafos 196 a 201 del documento CWS/7/29).
   4. En su octava sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la parte 1 del cuestionario, aprobó el cuestionario de la parte 2 de la encuesta, y pidió a la Secretaría que invite a las Oficinas de PI a participar en la parte 2 de la encuesta. (Véanse los párrafos 70 a 72 y 122 a 125 del documento CWS/8/24).
   5. En su novena sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la parte 2 de la encuesta sobre el acceso a la información pública sobre patentes (véanse los párrafos 85 a 88 del documento CWS/9/25).
   6. En su undécima sesión, el CWS acordó transferir la responsabilidad de actualizar la Parte 6 del Manual de la OMPI del Equipo Técnico de la Transformación Digital al Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes (párrafo 19 del documento CWS/11/28) y, en consecuencia, aprobó actualizar la descripción de la tarea (véase el párrafo 92 del documento CWS/11/28).
2. Propuesta:
   1. En el documento CWS/13/6 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico PAPI desde la última sesión del CWS y se propone suprimir la Tarea N.º 52 y el Equipo Técnico PAPI si se aprueba la propuesta de revisión de la Parte 6.1 del Manual de la OMPI.
   2. En el documento CWS/13/24 se propone la revisión de la Parte 6.1 del Manual de la OMPI, para su consideración y aprobación.

## TAREA N.º *55*

1. *Descripción*:

Preparar una propuesta de acciones futuras destinadas a lograr la normalización de los nombres en los documentos de propiedad intelectual (PI), con vistas a desarrollar una norma de la OMPI que ayude a las Oficinas de PI a proporcionar una mejor “calidad en origen” en relación con los nombres.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de Normalización de los Nombres / Ministerio de Propiedad Intelectual (MOIP), República de Corea y la Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:
   1. El Equipo Técnico volverá a examinar y mejorará el proyecto de norma relativo a una propuesta de recomendaciones para la depuración de los datos de los nombres para su examen y adopción en la decimotercera sesión.
   2. La Oficina Internacional organizará un taller sobre depuración de datos de los nombres al que puedan asistir todas las partes interesadas.
   3. Los miembros del Equipo Técnico apoyarán a la Oficina Internacional mediante la promoción de este taller.
2. Observaciones:
   1. En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 55 y establecer el nuevo Equipo Técnico de Normalización de los Nombres para que se encargue de ella (véanse los párrafos 85 y 86 del documento CWS/5/22).
   2. En su sexta sesión, el CWS aprobó un cuestionario sobre el uso de los identificadores. La Oficina Internacional realizó una encuesta entre las Oficinas de PI e informó de los resultados en la séptima sesión del CWS. Asimismo, la OMPI organizó un taller sobre normalización de nombres, que se celebró los días 2 y 3 de mayo de 2019 en la sede de la OMPI. (Véanse los párrafos 164 y 170 del documento CWS/6/34.)
   3. En su séptima sesión, el CWS aprobó la publicación de los resultados de la encuesta sobre el uso de los identificadores y pidió al Equipo Técnico que presentara una propuesta de medidas futuras para su examen en la octava sesión (véanse los párrafos 73 a 84 del documento CWS/7/29).
   4. En su octava sesión, el CWS pidió al Equipo técnico que proponga recomendaciones sobre la calidad de los datos de los solicitantes para apoyar la normalización de los nombres.
   5. En su décima sesión, el CWS tomó nota del borrador de recomendaciones facilitado sobre la normalización de nombres (documento CWS/10/17). El CWS examinó la propuesta de crear una base de datos internacional para normalizar los nombres de los solicitantes. El CWS pidió a la Oficina Internacional que colaborara con algunas Oficinas interesadas en el proyecto piloto de identificador mundial (digital) e informara de los resultados en su próxima sesión (véanse los párrafos 65 a 70 del documento CWS/10/22).
   6. En su undécima sesión, el CWS tomó nota de un conjunto de directrices destinadas a contribuir al filtrado de los nombres de los solicitantes, pero el CWS estimó que dichas directrices no estaban listas aún para su aprobación. El Equipo Técnico acordó actualizar el proyecto y presentar un proyecto de norma para su examen y aprobación en la sesión siguiente (véanse los párrafos 135 a 137 del documento CWS/11/28).
   7. En su duodécima sesión, celebrada en 2024, el CWS tomó nota de un conjunto de directrices presentas en forma de proyecto de Norma ST.91 de la OMPI, pero tampoco lo aprobó. En cambio, el CWS pidió que el Equipo Técnico revise y continúe mejorando el proyecto de norma, en caso necesario. El CWS alentó a las oficinas de propiedad intelectual (PI) y al sector de la PI a designar especialistas para formar parte del Equipo Técnico de Normalización de los Nombres. (Véase el párrafo 91 del documento CWS/12/29.)
   8. En la misma sesión, el CWS pidió que la Oficina Internacional organice en 2025 un taller sobre depuración de datos de los nombres, que esté abierto a todas las partes interesadas. El CWS también alentó a sus miembros y observadores a que presten apoyo a la Oficina Internacional promoviendo activamente el taller. (Véanse los párrafos 91 y 92 del documento CWS/12/29.)
3. Propuesta:
   1. El documento CWS/13/7 ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de Normalización de los Nombres desde la última sesión del CWS; propone actualizar la descripción de la Tarea N.º 55; y propone no proceder a la revisión de la Norma ST.20 de la OMPI en esta etapa, sino mantener el punto en la lista de medidas para su análisis y examen futuros.
   2. En el documento CWS/13/15 se propone nueva norma en la que se recomiendan los mejores métodos a fin de mantener la calidad de los datos de los usuarios para contribuir a la normalización de los nombres, con miras a su examen y aprobación por el CWS.

## TAREA N.º *56*

1. *Descripción*:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.90 de la OMPI; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la promoción y aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI; y promover el catálogo API para la propiedad intelectual.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre API / Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO) y Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

1. *Medidas previstas*:
   1. Las Oficinas de los miembros del Equipo Técnico se esforzarán por promover la Norma ST.90 de la OMPI y aplicarla en sus productos y servicios.
   2. Las Oficinas de los miembros del Equipo Técnico examinarán las reglas de la Norma ST.90 de la OMPI, en comparación con su aplicación.
   3. El Equipo Técnico seguirá trabajando sobre las propuestas que figuran en el registro de mejoras disponible en la wiki del Equipo Técnico, incluidas las posibles mejoras de los Anexos I y II de la Norma ST.90 de la OMPI.
   4. El Equipo Técnico sobre API apoyará a la Oficina Internacional para mejorar el catálogo de API con el fin de ofrecer mejores servicios de PI a las partes interesadas y a los usuarios de la comunidad de PI.
   5. Las Oficinas de los miembros del Equipo Técnico comunicará sus planes de aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI y su experiencia en la puesta en práctica de dichos planes utilizando la página dedicada a la aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI y los resultados del análisis de la matriz de compatibilidad.
   6. Los miembros del Equipo Técnico probarán la herramienta de transformación XML2JSON.
2. Observaciones:
   1. En su quinta sesión, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 56 y la asignó al Equipo Técnico XML4IP (véanse los párrafos 92 y 93 del documento CWS/5/22).
   2. En su séptima sesión, el CWS asignó esta tarea al recién creado Equipo Técnico sobre API y pidió la presentación de una propuesta definitiva de nueva Norma para su examen en la octava sesión (véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/7/29).
   3. En su octava sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.90 de la OMPI sobre API para servicios web respecto de los datos de PI (véase el párrafo 15 del documento CWS/8/24). La descripción de la Tarea N.º 56 se actualizó para garantizar la mejora continua de la norma.
   4. En su décima sesión, el CWS tomó nota de que la Oficina de PI del Reino Unido abandonó su codirección del Equipo Técnico y la EUIPO fue designada sustituta (véase el párrafo 34 del documento CWS/10/22).
   5. En su undécima sesión, el CWS tomó nota de la publicación de la versión 1.1 de la Norma ST.90 de la OMPI y del acto celebrado ese año con motivo del Día de las API de 2023 (véase el párrafo 18 del documento CWS/11/27).
   6. En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de que la Oficina Internacional lanzó en julio de 2024 el ‘catálogo de API para la propiedad intelectual’, una plataforma unificada que ofrece una lista de API públicas proporcionadas por instituciones de PI para sus productos y servicios. Asimismo, el CWS señaló que el Equipo Técnico sobre API respaldó la exitosa puesta en marcha del catálogo de API; evaluó la aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI por parte de las Oficinas de PI; y debatió una posible revisión de la Norma ST.90 de la OMPI. En la misma sesión, el CWS revisó la descripción de la Tarea N.º 56: (Véanse los párrafos 53 y 60 del documento CWS/12/29.)
3. Propuesta:
   1. En el documento CWS/13/8 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico API desde la última sesión del CWS, con el fin de revisar la Norma ST.90 de la OMPI.
   2. En el documento CWS/13/19 se propone la revisión de la Norma ST.90 de la OMPI para que el CWS la examine y la apruebe.

## TAREA N.º *58*

1. *Descripción*:

Facilitar la aplicación de las recomendaciones relacionadas con las TIC por parte de las oficinas de PI y la Oficina Internacional; y evaluar y actualizar estas recomendaciones según sea necesario para que sigan siendo pertinentes.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC / IP Australia y Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:
2. El Equipo Técnico estudiará la manera de facilitar la aplicación de las recomendaciones de TI aprobadas por parte de las oficinas de PI y la Oficina Internacional y la manera de evaluar y hacer un seguimiento de los avances en la aplicación.
3. El Equipo Técnico llevará a cabo una encuesta para determinar el grado de aplicación actual de las oficinas de PI.
4. El Equipo Técnico decidirá sobre el procedimiento de revisión para que las 10 recomendaciones de TIC sigan siendo pertinentes, incluida la frecuencia y el procedimiento de actualización.
5. Observaciones:
   1. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 58 para llevar a cabo actividades relacionadas con la estrategia de TIC. El Comité pidió que el nuevo Equipo Técnico coordine las prioridades de trabajo con los equipos técnicos existentes y que las diferencias de opinión que puedan surgir entre los equipos se planteen al CWS para su resolución. También pidió al nuevo Equipo Técnico que prepare, para la octava sesión del CWS, un informe sobre sus actividades que incluya el establecimiento de prioridades para los ámbitos de trabajo relacionados con las 40 recomendaciones enumeradas en el Anexo del documento CWS/6/3. (Véanse los párrafos 18 y 27 del documento CWS/6/34.)
   2. En su séptima sesión, el CWS tomó nota de los avances del Equipo Técnico e informó de sus planes para presentar una hoja de ruta estratégica en la octava sesión del CWS (véanse los párrafos 19 a 21 del documento CWS/7/29).
   3. En su octava sesión, el CWS tomó nota de los avances correspondientes a la tarea y del plan de trabajo del Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC para las Normas Técnicas (véase el documento CWS/8/13). Habida cuenta de la sugerencia y del apoyo de las delegaciones, el CWS pidió a la Oficina Internacional que invite a todas las Oficinas a responder a la encuesta sobre el nivel de prioridad de las 40 recomendaciones y que informe de los resultados de dicha encuesta en su novena sesión (véanse los párrafos 80 a 84 del documento CWS/8/24).
   4. En su octava sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta del Equipo Técnico para establecer prioridades en relación con las 40 recomendaciones.
   5. En su novena sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta de las oficinas de PI para establecer prioridades en relación con las 40 recomendaciones. El CWS pidió al Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC que tuviera en cuenta los resultados de la encuesta cuando preparara la hoja de ruta estratégica sobre las TIC y el plan de trabajo para 2022. (Véanse los párrafos 14 y 18 del documento CWS/9/25.)
   6. En su décima sesión, el CWS tomó nota del informe de situación proporcionado por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 117 a 120 del documento CWS/10/22).
   7. En su undécima sesión, el CWS aprobó el nuevo nombre del Equipo Técnico, a saber, “Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC” y actualizó la descripción de la Tarea N.º 58 (véase el párrafo 28 del documento CWS/11/27).
   8. En su duodécima sesión, el CWS aprobó el conjunto de diez recomendaciones expuesto en el documento CWS/12/22, y alentó a los Estados miembros y a los observadores a aplicar el conjunto de recomendaciones y a compartir su plan para aplicarlas, o su experiencia al respecto, en la siguiente sesión del CWS.
6. Propuesta:
   1. En el documento CWS/13/9 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC desde la última sesión del CWS.
   2. En el documento CWS/13/26 se presentan varias propuestas del Equipo Técnico de la Estrategia sobre las TIC, incluida la continuación durante otro año de la labor que se realiza en el marco de la Tarea N.º 58.

## TAREA N.º *59*

1. *Descripción*:

Considerar la posibilidad de utilizar la tecnología de cadenas de bloques en los procesos relativos a la concesión de protección para los derechos de PI y al tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización; recopilar información sobre los avances de las Oficinas de PI en la utilización de la cadena de bloques y la experiencia obtenida en este ámbito, evaluar las normas relativas a la cadena de bloques vigentes en el sector y considerar su validez y aplicabilidad en las Oficinas de PI; elaborar modelos de referencia del uso de la tecnología de cadena de bloques en el ámbito de la PI que dé cabida a los principios rectores, las prácticas comunes y el uso de la terminología como marco de fomento de la colaboración, los proyectos conjuntos y las pruebas de concepto; y preparar una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI que apoye la posible aplicación de la tecnología de la cadena de bloques en el ecosistema de la PI.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques / Rospatent

1. *Medidas previstas*:

El Equipo Técnico elaborará un proyecto de norma para su examen por el Equipo Técnico.

1. Observaciones:
   1. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 59 para llevar a cabo actividades relacionadas con el uso de la cadena de bloques en las operaciones de PI. Se creó un nuevo Equipo Técnico sobre cadenas de bloques para que se ocupe de esta tarea. El CWS señaló que el Equipo Técnico analizará si existen buenos ejemplos de uso de la cadena de bloques antes de la concesión de derechos de PI. (Véanse los párrafos 28 y 35 del documento CWS/6/34.)
   2. La Oficina Internacional organizó un taller sobre la cadena de bloques en abril de 2018, al que invitó a los miembros del CWS y a partes interesadas en analizar casos de uso relacionados con la PI. El Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques celebró una reunión presencial inmediatamente después del taller.
   3. En su séptima sesión, el CWS tomó nota de la marcha de la labor del Equipo Técnico y revisó ligeramente la descripción de la Tarea N.º 59 para mejorar su claridad (véanse los párrafos 61 a 67 del documento CWS/7/29).
   4. En su novena sesión, el CWS tomó nota de los avances realizados por el Equipo Técnico y de la próxima publicación del libro blanco por la Oficina Internacional (véanse los párrafos 35 a 44 del documento CWS/9/25).
   5. En su décima sesión, el CWS tomó nota de que, tras la retirada de IP Australia en calidad de corresponsable del Equipo Técnico, Rospatent ha pasado a ser el único responsable del Equipo Técnico (véase el párrafo 62 del documento CWS/10/22).
2. Propuesta:

En el documento CWS/13/10 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *60*

1. *Descripción*:

Preparar una propuesta para la numeración de los códigos INID (números acordados internacionalmente para la identificación de datos (bibliográficos)) en relación con las marcas denominativas y marcas figurativas; sobre la división del código INID (551) y la posible creación de un código INID para marcas combinadas.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas / Oficina Internacional

1. *Medidas previstas*:

La Tarea N.º 60 se deja en suspenso.

1. Observaciones:
   1. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 59 con el objeto de formular recomendaciones sobre varias propuestas de códigos INID para marcas. El CWS aprobó una propuesta de la EUIPO a fin de introducir nuevos códigos INID para determinados tipos de marcas, y remitió al Equipo Técnico la labor de asignar los códigos numéricos. Las demás propuestas relativas a la Tarea N.º 60 se plantearon durante la sesión plenaria (Véanse los párrafos 128 y 133 del documento CWS/6/34.)
   2. En su séptima sesión, el CWS examinó la cuestión de si debía darse por concluida la Tarea N.º 60, pero decidió proseguir con la tarea de modo que el Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas pudiera avanzar en el análisis de la propuesta de división del código INID 551 (véanse los párrafos 161 y 162 del documento CWS/7/29).
   3. En su novena sesión, el CWS tomó nota de que la labor relativa a la propuesta de dividir los códigos INID proseguirá cuando esté disponible el resultado de los debates del Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid (véanse los párrafos 119 y 120 del documento CWS/9/25).
   4. En su undécima sesión, el CWS acordó poner esta tarea en suspenso hasta que el Grupo de Trabajo del Sistema de Madrid alcance una decisión sobre la división de este código INID (véase el párrafo 23 del documento CWS/11/28).

## TAREA N.º *61*

1. *Descripción*:

Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.91 de la OMPI, incluidos los métodos de búsqueda de modelos e imágenes tridimensionales.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico 3D / Rospatent

1. *Medidas previstas*:

El Equipo Técnico examinará las propuestas de revisión de la Norma ST.91 de la OMPI que se presenten en el futuro.

1. Observaciones:
   1. En su sexta sesión, el CWS examinó una propuesta de la Federación de Rusia a fin de abordar las restricciones técnicas y reglamentarias que impiden actualmente la presentación a las Oficinas de PI de modelos 3D. El CWS creó la nueva Tarea N.º 61 para ocuparse de las cuestiones de presentación, procesamiento y búsqueda de modelos e imágenes 3D durante el ciclo de vida de los derechos de PI. Se creó un nuevo Equipo Técnico sobre cadenas de bloques para que se ocupe de esa tarea. (Véanse los párrafos 138 y 144 del documento CWS/6/34.)
   2. En su séptima sesión, el CWS aprobó un cuestionario de encuesta para las Oficinas de PI sobre el uso de modelos e imágenes 3D y pidió a la Oficina Internacional que invitara a sus miembros a participar en la encuesta (véanse los párrafos 90 a 101 del documento CWS/7/29).
   3. En su octava sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta y del texto preliminar para el proyecto de norma presentado por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 73 a 75 y 103 a 108 del documento CWS/8/24).
   4. En su novena sesión, el CWS adoptó la Norma ST.91 de la OMPI sobre modelos e imágenes tridimensionales (párrafos 28 a 33 del documento CWS/9/25).
   5. En su undécima sesión, el CWS aprobó el cuestionario de la encuesta sobre la aplicación de la Norma ST.91 de la OMPI y pidió a la Secretaría que emita una circular en la que se invite a los miembros y observadores a participar en la encuesta (véase el párrafo 87 del documento CWS/11/27).
   6. En su sexta sesión, el CWS aprobó la revisión de la Norma ST.91 de la OMPI (véase el párrafo 106 del documento CWS/12/29). En la misma sesión, el CWS examinó el análisis de las respuestas recibidas en la encuesta para la aplicación de la Norma ST.91 de la OMPI y acordó publicarlo en la Parte 7.17.2 del Manual de la OMPI y respaldó la propuesta de organizar una sesión de información sobre modelos 3D e imágenes 3D a cargo del Equipo Técnico en 2025 (véanse los párrafos 116 y 117 del documento CWS/12/29).
2. Propuesta:

En el documento CWS/13/11 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico 3D desde la última sesión del CWS y un borrador de documento de trabajo del Anexo II (Búsqueda de modelos 3D) de la Norma ST.91 de la OMPI, para que el CWS lo revise y formule comentarios.

## TAREA N.º *62*

1. *Descripción*:

Revisar las normas de la OMPI desarrolladas para la comunicación en papel o en imágenes con vistas a la presentación y publicación electrónicas y al intercambio de documentación sobre PI y proponer revisiones de esas normas o nuevas recomendaciones, de ser necesario; y preparar una propuesta de recomendación sobre una especificación de requisitos comunes relativa a un convertidor de DOCX a XML (DOCX2XML).

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Transformación Digital / Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

1. *Medidas previstas*:

El Equipo Técnico se centrará en la elaboración de las especificaciones técnicas del convertidor DOCX.

1. Observaciones:
   1. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 62 con el fin de examinar y actualizar las normas de la OMPI relativas a las publicaciones basadas en papel que sea necesario actualizar habida cuenta del paso a una publicación digital más corriente. La tarea fue asignada al nuevo Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 149 a 152 del documento CWS/6/34).
   2. En su décima sesión, el CWS tomó nota del informe de situación proporcionado por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 102 a 104 del documento CWS/7/29).
   3. En su décima sesión, el CWS tomó nota del informe de situación proporcionado por el Equipo Técnico (véanse los párrafos 109 a 113 del documento CWS/8/24).
   4. En su novena sesión, el CWS aprobó un cuestionario de encuesta para recabar comentarios de las oficinas de PI sobre sus prácticas de transformación digital (véanse los párrafos 90 a 95 del documento CWS/9/25.)
   5. En su décima sesión, el CWS tomó nota de los resultados de la encuesta sobre la transformación digital aprobados en su novena sesión y aprobó su publicación (véanse los párrafos 107 a 109 del documento CWS/10/22).
   6. En su duodécima sesión, el CWS instó a las OPI a proporcionar comentarios sobre los convertidores DOCX (véase el párrafo 25 del documento CWS/11/27). La responsabilidad en relación con las actualizaciones de la Parte 6 del Manual de la OMPI se transfirió al Equipo Técnico de Acceso Público a la Información contenida en las Patentes (véase el párrafo 26 del documento CWS/11/27). Asimismo, el CWS aprobó la descripción resultante de ese acuerdo (véase el párrafo 58 del documento CWS/11/28).
   7. En su duodécima sesión, el CWS tomó nota de que el Equipo Técnico había realizado un examen y el análisis correspondiente de la funcionalidad de una gama de convertidores DOCX2XML y alentó a las Oficinas que utilizan convertidores de ese tipo a dar a conocer su experiencia ante el Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 69 y 71 del documento CWS/12/29.)
2. Propuesta:

En el documento CWS/13/12 se ofrece un resumen de la labor realizada en esta tarea por el Equipo Técnico de la Transformación Digital desde la última sesión, y un proyecto de documento de trabajo de la especificación funcional del convertidor DOCX2XML para que formule comentarios el CWS.

## TAREA N.º *63*

1. *Descripción*:

Desarrollar representaciones visuales de los datos XML, sobre la base de las normas XML de la OMPI, para su publicación electrónica.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Transformación Digital / Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

1. *Medidas previstas*:

No se prevé ninguna medida.

1. Observaciones:
   1. En su sexta sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 63 con el objeto de prestar apoyo a la labor de elaboración de representaciones visuales de datos XML. La tarea se asignó al Equipo Técnico XML4IP. (Véanse los párrafos 145 a 148 y 153 del documento CWS/6/34.)
   2. Asimismo, el CWS reasignó la Tarea N.º 63 al Equipo Técnico de la Transformación Digital (véanse los párrafos 39 y 40 del documento CWS/7/29).

## TAREA N.º *64*

1. *Descripción*:

Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.97 de la OMPI.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre API / Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO)

1. *Medidas previstas*:
   1. El Equipo Técnico estudiará la necesidad de una versión nativa JSON de la Norma ST.97 de la OMPI y la compatibilidad de dicha norma con las nuevas versiones de la Norma XML ST.96 de la OMPI.
   2. El Equipo Técnico establecerá un registro de mejoras para dejar constancia de las mejoras propuestas en la Norma ST.97 de la OMPI.
   3. La Oficina Internacional organizará una reunión conjunta del Equipo Técnico XML4IP y el Equipo Técnico sobre API en julio de 2025 para prestar apoyo a la colaboración en actividades comunes como la finalización de la propuesta de revisión de las Normas ST.97 y ST.90 de la OMPI.
2. Observaciones:
   1. En su séptima sesión, el CWS creó la nueva Tarea N.º 64 con el fin de elaborar una nueva norma JSON. El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que presente una propuesta de esta nueva norma técnica de la OMPI en su octava sesión. (Véanse los párrafos 55 a 60 del documento CWS/7/29.)
   2. En su octava sesión, el CWS tomó nota de que si bien la norma no estaba suficientemente desarrollada para ser adoptada, se había avanzado en la elaboración de esquemas de JSON, tomando como base la Norma ST.96 de la OMPI (véase el párrafo 91 del documento CWS/8/24)
   3. En su novena sesión, el CWS tomó nota de la intención del Equipo Técnico de presentar una propuesta final para una norma sobre JSON en la décima sesión del CWS (véanse los párrafos 19 y 20 del documento CWS/9/25).
   4. En su décima sesión, el CWS aprobó la nueva Norma ST.97 y la descripción actualizada de la tarea, la utilización del procedimiento acelerado para la revisión de la Norma ST.97 y su asignación al Equipo Técnico sobre API (véanse los párrafos 43 y 44 del documento CWS/10/22).
   5. En su undécima sesión, el CWS invitó a las Oficinas a examinar la herramienta de transformación JSON de la Norma ST.97 de la OMPI que convierte los esquemas XML a sus equivalentes de esquemas JSON, y a informar al Equipo Técnico de los resultados (véase el párrafo 47 del documento CWS/11/28).
3. Propuesta:

En el documento CWS/13/8 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre API en la revisión de la Norma ST.97 de la OMPI desde la última sesión del CWS.

## TAREA N.º *65*

1. *Descripción*:

Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.92 de la OMPI y apoyar a las Oficinas de PI para que apliquen la norma antes del 1 de julio de 2027.

1. *Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico de la Transformación Digital / Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO)

1. *Medidas previstas*:
   1. El Equipo Técnico seguirá mejorando la Norma ST.92 de la OMPI para incluir recomendaciones sobre el intercambio de documentos de prioridad de marcas y diseños industriales, y elaborará una serie de ejemplos que se incluirán como parte de los Anexos de la nueva norma adoptada.
   2. El Equipo Técnico apoyará a las Oficinas para que apliquen la Norma ST.92 de la OMPI.
   3. El Equipo Técnico preparará una encuesta para que las Oficinas que aplican la Norma determinen si la fecha provisional para la conclusión del período de extinción es realista o no y dar cuenta de los resultados de la encuesta en la decimotercera sesión del CWS.
2. Observaciones:
   1. En su décima sesión, el CWS, tomó nota de la creación de la nueva Tarea N.º 65 en respuesta a una petición del Grupo de Trabajo del PCT a fin de que se estandarizara un nuevo paquete de documentos de prioridad para el intercambio de datos. El CWS asignó esta tarea al Equipo Técnico de la Transformación Digital. (Párrafos 22 y 25 del documento CWS/10/22)
   2. La Secretaría publicó la circular C.CWS 170 invitando a las Oficinas a designar a especialistas para formar parte del Equipo Técnico de la Transformación Digital.
   3. En su undécima sesión, el CWS examinó el proyecto de norma presentado por el Equipo Técnico y determinó que aún no estaba listo para su aprobación (véanse los párrafos 111 y 113 del documento CWS/11/28). El CWS también pidió a la Secretaría que organice reuniones mensuales del Equipo Técnico para contribuir a que el proyecto de norma esté listo a tiempo para la duodécima sesión (véase el párrafo 112 del documento CWS/12/28).
   4. En su duodécima sesión, el CWS adoptó la nueva Norma ST.92 de la OMPI. El Comité convino asimismo en la fecha del 1 de julio de 2027 como fecha de expiración provisional, que se aplica solamente a la norma aprobada en relación con los documentos de prioridad de patentes. El CWS pidió igualmente al Equipo Técnico de la Transformación Digital que prepare el cuestionario de una encuesta sobre el plan de aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI, y a la Secretaría que publique una circular para invitar a todos los miembros del CWS a responder a la encuesta. El CWS tomó nota de que el Equipo Técnico de la Transformación Digital informará de los resultados de la encuesta para que sean examinados en la decimotercera sesión del Comité. (véanse los párrafos 80 a 83 del documento CWS/12/29)
3. Propuesta:
   1. En el documento CWS/13/12 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico de la Transformación Digital desde la última sesión del CWS y los resultados de la encuesta sobre el plan de aplicación de la Norma ST.92 de la OMPI.
   2. En el documento CWS/13/20 se propone la revisión de la Norma ST.92 de la OMPI para dar cabida al formato del paquete de datos para el intercambio electrónico de paquetes de documentos de prioridad de dibujos o modelos industriales y marcas, para su examen y aprobación.

## TAREA N.º *66*

1. *Descripción*:

Alentar a las Oficinas de PI a que presenten su fichero de referencia de patentes de conformidad con la Norma ST.37 de la OMPI, prestando toda la asistencia técnica o formación necesaria, en función de los recursos disponibles; y emprender las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST. 37 de la OMPI.

1. Equipo técnico o responsable del equipo técnico:

Equipo Técnico del Fichero de Referencia / Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UK IPO)

1. *Medidas previstas*:
   1. El Equipo Técnico organizará un taller híbrido para solventar las cuestiones pendientes para la revisión más reciente de la Norma ST.37 de la OMPI.
   2. El Equipo Técnico organizará talleres bilaterales para las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional en las distintas etapas de aplicación de la Norma ST.37 de la OMPI.
   3. El Equipo Técnico preparará una versión mejorada de la Norma ST.37. de la OMPI para su examen en la decimotercera sesión del CWS.
2. Observaciones:
   1. En su undécima sesión, el CWS aprobó la creación de la Tarea N.º 66 para prestar apoyo a la aplicación de la Norma ST.37 de la OMPI y designó a la Oficina Internacional como responsable de la tarea (véanse los párrafos 29 y 30 del documento CWS/12/28).
   2. En su duodécima sesión, el CWS aprobó la creación del Equipo Técnico del Fichero de Referencia, y designó a la UK IPO como responsable del Equipo Técnico (véase el párrafo 171 del documento CWS/12/29). En la misma sesión, se actualizó la descripción de la tarea para reflejar la ampliación del alcance de las actividades gestionadas en el marco de esa tarea (véase el párrafo 172 del documento CWS/12/29).
3. Propuesta:
   1. En el documento CWS/13/13 se ofrece un resumen de las actividades realizadas por el Equipo Técnico del Fichero de Referencia en relación con esta tarea desde la última sesión del CWS.
   2. En el documento CWS/13/17 se propone la revisión de la Norma ST.37 de la OMPI como versión 3.0, para su consideración y aprobación.

## TAREA N.º *67*

*Descripción*:

Analizar las prácticas y la problemática a las que se enfrentan actualmente las Oficinas de PI con miras a buscar soluciones que mejoren el acceso al intercambio de datos mundiales de PI.

*Equipo técnico o responsable del equipo técnico*:

Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI / Oficina Japonesa de Patentes (JPO) / Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP) y Oficina Internacional.

*Medidas previstas*:

* 1. El Equipo Técnico analizará las prácticas y los desafíos actuales experimentados por esas oficinas en el intercambio de sus datos de PI.
  2. El Equipo Técnico explorará las soluciones técnicas relativas al intercambio de datos de PI.
  3. El Equipo Técnico preparará recomendaciones sobre el intercambio de datos de PI a modo de proyecto de norma.

Observaciones:

* 1. En su duodécima sesión, el CWS aprobó la creación de la Tarea N.° 67 con la siguiente descripción:

“Analizar las prácticas y la problemática a las que se enfrentan actualmente las Oficinas de PI con miras a buscar soluciones que mejoren el intercambio de datos mundiales de PI.”

* 1. En la misma sesión, el CWS aprobó igualmente la creación del nuevo Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI y designó a la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP) y la Oficina Internacional en calidad de corresponsables. La Tarea N.º 67 se asignó a ese Equipo Técnico. (Véanse los párrafos 146 y 147 del documento CWS/12/29.)

Propuesta:

* 1. En el documento CWS/13/14 se ofrece un resumen de la labor realizada por el Equipo Técnico sobre el Intercambio de Datos de PI desde la última sesión del CWS y el plan de trabajo del Equipo Técnico para su aprobación por el CWS.
  2. En el documento CWS/13/27 se proporciona un proyecto de recomendación sobre el marco y la plataforma de intercambio de datos de propiedad intelectual para su examen y comentarios.

[Sigue el Anexo II]